

PEDIDO DE COMPRA N°

001055

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO
26 JUN 2026
 N° REG. _____ HORA: 5:26 pm
 FIRMA: *[Signature]*

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
 Entregar a Sr(a) : ORELLANA MENDOZA BEDWER TITO
 Fecha : 26/06/2026
 Actividad Operativa : C0055 EJECUCION DEL PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES
 Motivo : ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACION Y CASTRACION DE PERROS Y GATOS DE LA UNIDAD DE TENENCIA - GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 5-07 | 0060 | 17 | 055 | 0126 | 9002 | 3999999 | 5000605 |

| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------------|---|--------------|----------|---------------|
| 133000160080 | DETERGENTE GRANULADO X 15 kg | 2.3.1 5.3 1 | 2.00 | UNIDAD |
| 139200100078 | JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 5 L | 2.3.1 5.3 1 | 2.00 | UNIDAD |
| 139200160323 | PAPEL TOALLA DOBLE HOJA INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS | 2.3.1 5.3 1 | 2.00 | UNIDAD |
| 495701190004 | CATÉTER ARTERIAL RADIAL N° 22 G | 2.3.1 8.2 1 | 100.00 | UNIDAD |
| 495701190011 | CATÉTER ARTERIAL RADIAL N° 24 G | 2.3.1 8.2 1 | 100.00 | UNIDAD |
| 495701350043 | SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 15 mm X 45 cm | 2.3.1 8.2 1 | 100.00 | UNIDAD |
| 495701350054 | SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO 2/0 S/A X 45 cm | 2.3.1 8.2 1 | 100.00 | UNIDAD |
| 580100230004 | FENTANILO 50 µg/mL INY 20 mL | 2.3.1 8.1 2 | 31.00 | UNIDAD |
| 580200210006 | MELOXICAM 15 mg/1.5 mL INY 1.5 mL | 2.3.1 8.1 2 | 3.00 | UNIDAD |
| 584900300002 | MIDAZOLAM 5 mg INY 10 mL | 2.3.1 8.1 2 | 5.00 | UNIDAD |
| 710300160010 | CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 in X 55 yd | 2.3.1 5.1 2 | 21.00 | UNIDAD |
| 839700040160 | ACIDO OROTICO+ ACIDO FOLICO+NICOTINAMIDA+PANTENOL+VITAMINA B6 +VITAMINA B12 5 mg + 500 µg + 10 mg + 3 mg + 2 mg + 1 mg/mL INY | 2.3.1 10.1 6 | 3.00 | UNIDAD |
| 839700050113 | ACEPROMAZINA MALEATO 1g/100 mL X 50 mL (USO VETERINARIO) | 2.3.1 10.1 6 | 1.00 | UNIDAD |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales

PROVEIDO N°
 VISTO: Paso a: *CORZADOR*
 Asunto: *PARA SU ESTUDIO DE HEREDO*

Chilca, 26/06/26



PEDIDO DE COMPRA N°

001055

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Entregar a Sr(a) : ORELLANA MENDOZA BEDWER TITO
Fecha : 26/06/2026
Actividad Operativa : C0055 EJECUCION DEL PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE CANES
Motivo : ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACION Y CASTRACION DE PERROS Y GATOS DE LA UNIDAD DE TENENCIA - GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Air/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|-------------|
| 5-07 | 0060 | 17 | 055 | 0126 | 9002 | 3999999 | 5000605 |

| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------------|---|----------------|----------|---------------|
| 839700120016 | XILACINA 10 g/100 mL INY 50 mL | 2.3. 1 10. 1 6 | 5.00 | UNIDAD |

FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION: El presente tiene como finalidad la adquisición de insumos para la campaña de esterilización y castración de perros y gatos para la Unidad de Tenencia Responsable de Canes de la Gerencia de Servicios Públicos

OBJETO DE LA CONTRATACION: Con el objetivo de prevenir la sobre población de canes y gatos del distrito, así evitar el abandono de estos, en cumplimiento del Plan Operativo Institucional - POI 2026

SUSTENTO NORMATIVO:
-Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2026.-Ley N° 32069 Ley general de contrataciones públicas (numeral 3.1
-Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2026.-Ley N° 32069 Ley general de contrataciones públicas (numeral 3.1
-Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal
del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley)-D.S N° 009 2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones públicas (numeral 226.1 del Art. N° 226° del Reglamento). -Directiva N° 01-2025-SGA/GA-MDCH

DESCRIPCION DEL BIEN(ES): 2 paquetes de 12 unidades papel toalla doble hoja interfoliado blanco X 200 hojas

3 unidades de Acido Orotico + Acido Folico + Ncotinamida + Pantenol + vitamina V6 + VITAMINA b12 5mg +500ug + 10mg+3mg+2mg +1mg/ml INY 100ml

31 unidades de Fentanilo de 50 ug/ml INY de 20 ml
100 unidades Sutura Acido Poligicolico 3/0 CIA 1/2 Circulo Redondo 15mm X 45 cm
100 unidades Sutura Acido Poligicolico 2/0 S/A X45 cm
100 unidades Cateter Arterial Radial N°22G
100 unidades Cateter Arterial Radial N°24G
1 unidad Acepromazina Maleato de 1g/100ml X50ML (uso veterinario)
5 unidades Xilacina 10g/100ml INY de 50 ml
5 unidades de Midazolam 5 mg INY DE 10 ml
2 unidades de Jabon de tocador liquido por 5 litros

3 unidades de Meloxicam de 15 mg/1.5ml INY 1.5.ml
2 unidades de Detergente granulado por 15 kg

21 unidades de Cinta de papel para enmascarar - MASKING TAPE 1 in X 55 yd

REQUISITOS DEL PROVEEDOR: Persona Natural y/o Jurídica-Contar y presentar copia de CCI. (vinculado con el RUC) -Contar y presentar copia de la ficha RUC activo y habido - Contar con RNP No contar con impedimento para contratar con el estado, según el el Art.30 de la Ley de contrataciones publicas La actividad economica debe ser de acuerdo al objeto de contratacion



PEDIDO DE COMPRA Nº

001055

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Entregar a Sr(a) : ORELLANA MENDOZA BEDWER TITO
Fecha : 26/06/2026
Actividad Operativa : C0055 EJECUCION DEL PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE CANES
Motivo : ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACION Y CASTRACION DE PERROS Y GATOS DE LA UNIDAD DE TENENCIA - GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Aii/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|-------------|
| 5-07 | 0060 | 17 | 055 | 0126 | 9002 | 3999999 | 5000605 |

| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------|--|--------------|----------|---------------|
| | <p>LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN (ES): Plazo de Entrega: 03 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la O/C Lugar de entrega: En Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Chilca ubicado en Av. Huancavelica Nro. 606 Distrito de Chilca Provincia de Huancayo Junín.</p> <p>OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DEL BIEN(S): De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la presente directiva.</p> <p>CONFORMIDAD DEL BIEN(S): La conformidad del bien adquirido estará a cargo del Unidad de Tenencia Responsable de Canes, previa presentación del proveedor de su Guía de remisión y el comprobante de pago. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. Es importante mencionar que la sola recepción del bien (es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad de área usuaria.</p> <p>En el posible caso de que los plazos para otorgar la conformidad sean menores a los establecido en el párrafo anterior, estos se establecerán en la EETT que adjuntaran en el requerimiento del área usuaria</p> | | | |
| | <p>FORMA DE PAGO: UNICO PAGO El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del área correspondiente, el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de remisión y el comprobante de pago.</p> <p>El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago</p> | | | |
| | <p>GARANTIAS: Considerando que corresponde a una contratación de servicio cuyo monto sea igual o inferior a (ocho)8 UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley,</p> | | | |
| | <p>PENALIDADES APLICABLES: Penalidades por Mora: se aplicara al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. Otras Penalidades; se aplicara al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5 de la directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH</p> | | | |
| | <p>RESOLUCION CONTRACTUAL: El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia del numeral 8.10 de la directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, en el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el contrato.</p> | | | |
| | <p>CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL: La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p>El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.</p> | | | |



PEDIDO DE COMPRA Nº

001055

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Entregar a Sr(a) : ORELLANA MENDOZA BEDWER TITO
Fecha : 26/06/2026
Actividad Operativa : C0055 EJECUCION DEL PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE CANES
Motivo : ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACION Y CASTRACION DE PERROS Y GATOS DE LA UNIDAD DE TENENCIA - GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Aii/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|-------------|
| 5-07 | 0060 | 17 | 055 | 0126 | 9002 | 3999999 | 5000605 |

| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------|--|--------------|----------|---------------|
| | <p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada en un plazo no menor de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.</p> <p>CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO DE LA (LEY N° 31564) Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida del personal del servicio público.</p> <p>Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 05 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 05 años para contratar o prestar la contratación al estado, bajo cualquier modalidad.</p> <p>COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicio del área usuaria, de la dependencia encargada</p> <p>Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicio del área usuaria, de la dependencia de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja</p> <p>Adicionalmente el CONTRATISTA, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato y/o Orden de Servicio.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco,</p> | | | |



PEDIDO DE COMPRA Nº

001055

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Entregar a Sr(a) : ORELLANA MENDOZA BEDWER TITO
Fecha : 26/06/2026
Actividad Operativa : C0055 EJECUCION DEL PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE CANES
Motivo : ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACION Y CASTRACION DE PERROS Y GATOS DE LA UNIDAD DE TENENCIA - GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 5-07 | 0060 | 17 | 055 | 0126 | 9002 | 3999999 | 5000605 |

| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------|---|--------------|----------|---------------|
|--------|---|--------------|----------|---------------|

el incumplimiento de la presente clausula conllevara que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

SOLUCION DE CONTROVERSIA:
Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelve mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:
El contratista se comprometió a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de las funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial)
a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas, con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales
necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

GESTION DE RIESGOS:
El Unidad de Tenencia Responsable de Canes determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es) de corresponder.
en coordinación con la Dependencia encargada de contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz, que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

ANEXOS:
Se adjunta el POI aprobado para el año 2026.


Municipalidad Distrital de Chilca
Gerente de Servicios Públicos
Bedwer Tito Orellana Mendoza
Gerente de Servicios Públicos

Firma del Solicitante




Municipalidad Distrital de Chilca
Gerente Municipal
Robert R. Crisostomo Lallico
Gerente Municipal

Firma Autorizada